

## **RESOLUCIÓN No. 1960 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, a la señora Doris Yaneth Rubio Arenas, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y,

### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.0408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución **No.5152 del 9 de noviembre de 2021**, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en ascenso una (1) vacante del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137541**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

**RESOLUCIÓN No. 1960 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, a la señora Doris Yaneth Rubio Arenas, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.*

Que mediante resolución No. **2447** del 13 de diciembre de 2021, la Secretaria Distrital de Integración Social nombró en período de prueba en ascenso a el/la señor/a **Blanca Cecilia Córdoba Laguna** identificada con cédula de ciudadanía número **51.974.230**, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4", ofertado bajo el número de OPEC **137541**.

Que mediante resolución No. **1576** del 25 de julio de 2022, se deroga el nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un encargo, por la no aceptación de la servidora **Blanca Cecilia Córdoba Laguna** al empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** de la planta global de empleos de esta entidad.

Que mediante autorización registrada por el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil el 5 de agosto de 2022 autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo ofertado en el Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4", bajo **OPEC 137541**, en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Doris Yaneth Rubio Arenas** identificado/a con cédula de ciudadanía número **47.425.970** quien ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- **OPEC 137541** tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el/la señor/a **Doris Yaneth Rubio Arenas**, es titular del cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** con derechos de carrera dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Doris Yaneth Rubio Arenas**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No. 1076 del 02 de agosto de 2021 en encargo con la servidora pública **Nubia Elena Rodríguez Neira**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.616.916** titular del empleo **Profesional Universitario**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No. 1960 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, a la señora Doris Yaneth Rubio Arenas, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.*

**Código 219, Grado 11** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en **ascenso** en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la servidora pública **Doris Yaneth Rubio Arenas**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Profesional Universitario Código 219, Grado 15**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba de la servidora pública **Doris Yaneth Rubio Arenas** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, se deberá declarar en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **Nubia Elena Rodríguez Neira** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** de esta Secretaría.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: *“7. Período de prueba en otro empleo de carrera.”*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *“...el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.”*

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la servidora pública **Doris Yaneth Rubio Arenas** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



## RESOLUCIÓN No. 1960 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, a la señora Doris Yaneth Rubio Arenas, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.*

derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en ascenso en período de prueba, a la servidora pública **Doris Yaneth Rubio Arenas** identificado/a con cédula de ciudadanía número **47.425.970**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137541** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor-a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 3.** La servidora pública **Doris Yaneth Rubio Arenas** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

**ARTÍCULO 4.** Declarar la vacancia temporal del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, del cual es titular la servidora pública **Doris Yaneth Rubio Arenas**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en período de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.49 del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



## **RESOLUCIÓN No. 1960 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, a la señora Doris Yaneth Rubio Arenas, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se termina un encargo.*

Decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Nubia Elena Rodríguez Neira**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.616.916**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Doris Yaneth Rubio Arenas**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora pública **Nubia Elena Rodríguez Neira**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 6.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las señoras **Doris Yaneth Rubio Arenas** al correo electrónico [drubio@sdis.gov.co](mailto:drubio@sdis.gov.co) y **Nubia Elena Rodríguez Neira** al correo electrónico [nrodriguez@sdis.gov.co](mailto:nrodriguez@sdis.gov.co), a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó : Laura Villamarín Contreras - Profesional Contratista SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo - Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa  
Aprobó: Andres Felipe Pachon Torres- Jefe oficina Asesora Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311

